



Cámara Minera de San Juan

www.camaraminerasj.com.ar

Esteban Echevarría 526 Sur, 5400 San Juan, Argentina

COMUNICADO DE PRENSA

San Juan, 5 de septiembre de 2019

Divisas: Unánime pedido para que la liquidación sea a 180 días

La Cámara Minera de San Juan adhiere al pedido de otros sectores productivos referido a la Comunicación "A" 6770, Circular CAMEX 1-805, del Banco Central de la República Argentina del 1 de septiembre de 2019, para que el periodo de liquidación de exportaciones quede unificado a 180 días corridos. De no ser así, la producción y comercialización de metales perderá operatividad.

Cabe aclarar que la norma establece solo 15 días corridos desde el embarque hasta la liquidación lo que implica un periodo de tiempo insuficiente para completar todo el proceso de venta y liquidación de divisas. De esa manera quedan unificados los plazos para todas las ventas al exterior.

A la vez reiteramos que somos un sector industrial productivo que necesita sostener la producción y, por ende, los empleos y seguir tributando a los tres niveles del Estado generando divisas genuinas para el desarrollo de las comunidades locales que aportan valor no solo a la región sino a todo el país en su conjunto.

Mario Hernandez
Presidente

Raul Cabanay
Vicepresidente

Ricardo Martinez
Secretario